

	JUNTA DIRECTIVA		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

**ACUERDO No. 001 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA. “BIF”, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal No. 016 de 2004 y los estatutos de la entidad aprobados mediante Acuerdo de Junta Directiva 001 de 2017, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo Municipal No. 036 del 8 de noviembre de 2024, el Concejo Municipal de Floridablanca aprobó el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
2. Que mediante Decreto del Municipio de Floridablanca No. 0556 del 9 de diciembre de 2024, se liquidó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
3. Que mediante Resolución No. 003 de 07 de enero de 2025, se desagrega y se liquida el presupuesto de ingresos y gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la vigencia 2025.
4. Que los profesionales universitarios de gestión financiera y contabilidad del Banco Inmobiliario de Floridablanca, mediante comunicación del 27 de marzo de 2025, certificaron la disponibilidad de los recursos en las cuentas bancarias del BIF, los cuales son viables de adicionar al presupuesto general del municipio de la presente vigencia fiscal.
5. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996 Artículo 82, los profesionales universitarios de gestión financiera y contabilidad del Banco Inmobiliario de Floridablanca, emitieron viabilidad para adicionar los recursos del balance al Presupuesto General del Municipio según certificación de fecha 27 de marzo de 2025.
6. Que, según comunicación del 27 de marzo de 2025, el director del Banco Inmobiliario de Floridablanca, solicita la adición de los Recursos del Balance de la vigencia 2024 ante el COMFIS.
7. Que mediante Acta No. 06 del 04 de abril de 2025 el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, determina dar viabilidad al Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se realizan unas modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025- Sección Banco Inmobiliario de Floridablanca.”
8. Que mediante Resolución N° 007 de 2024 se constituyeron las reservas presupuestales de la vigencia fiscal 2023. A 31 de diciembre de 2024 quedaron reservas por ejecutar por la suma de DOS MIL TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$2.031.814.513.49), correspondiente al contrato de Construcción de un Módulo de Integración Social - M.I.S. en el Barrio El Reposo del Municipio de Floridablanca e Interventoría Técnica Administrativa, Legal, Ambiental, Contable y Financiera para la Construcción del Módulo de Interacción Social En El Barrio El Reposo del Municipio de Floridablanca Santander, las cuales se constituirán como pasivo exigible de vigencias expiradas en la vigencia 2025.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISOR COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	------------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

9. Que el Profesional Universitario de Gestión Financiera del Banco Inmobiliario de Floridablanca, mediante comunicación del 04 de abril de 2025, certificó la disponibilidad en las cuentas bancarias del BIF para amparar los pasivos exigibles, los cuales son viables de adicionar al presupuesto general del municipio sección Banco Inmobiliario de Floridablanca de la presente vigencia fiscal.

10. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996 Artículo 82, la Profesional Universitaria Gestión Contable, emitió viabilidad para adicionar los recursos de pasivos exigibles al presupuesto general del municipio sección Banco Inmobiliario de Floridablanca según certificación de fecha 04 de abril de 2025.

11. Que, según comunicación del 07 de abril de 2025, el director del Banco Inmobiliario de Floridablanca, solicita la adición de los Recursos de Pasivos Exigibles para la vigencia 2025 ante el COMFIS.

12. Que mediante Acta No. 07 del 09 de abril de 2025 el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, determina dar viabilidad al Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se realizan unas modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025- Sección Banco Inmobiliario de Floridablanca.

13. Que se hace necesario efectuar las anteriores modificaciones al Presupuesto general del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la presente vigencia fiscal.

14. Que la Junta Directiva en uso de sus atribuciones y dando cumplimiento a sus funciones aprobó el proyecto de acuerdo No. 001 de 2025 presentado en junta directiva celebrada el 10 de abril de 2025, mediante acta número 1.

Que, en mérito a lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$2.306.934.724,00)**, según el siguiente detalle:

1	Ingresos		2.306.934.724,00
1.2	Recursos de Capital		2.306.934.724,00
1.2.10	Recursos del Balance		2.306.934.724,00
1.2.10.02	Superávit fiscal	RB- Contribución áreas de cesión	220.908.643,86
1.2.10.02	Superávit fiscal	RB- Subsidios	54.211.566,85
1.2.10.02	Superávit fiscal-Pasivos exigibles vigencias expiradas	PE- Contribución áreas de cesión	111.284.040,00
1.2.10.02	Superávit fiscal-Pasivos exigibles vigencias expiradas	PE- Transferencias municipales	1.920.530.473,29

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en el artículo anterior incorpórese y aprópiese en el Presupuesto de Gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre

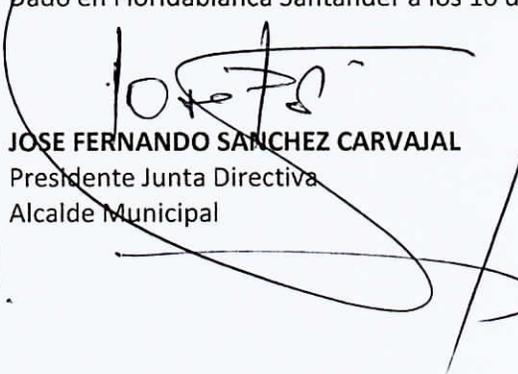
ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------

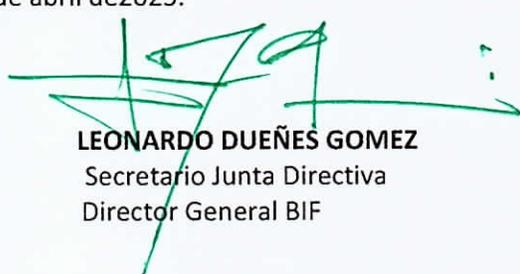
de 2025, por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$2.306.934.724,00)**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiación	Valor Adición
2	GASTOS		2.306.934.724,00
2.3	INVERSIÓN		2.306.934.724,00
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2.306.934.724,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		2.306.934.724,00
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		2.306.934.724,00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		2.252.723.157,15
2.3.2.02.02.008.45	Gobierno territorial		2.252.723.157,15
2.3.2.02.02.008.45.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de administración pública y territorial (4599)		2.252.723.157,15
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.362	Sedes adecuadas para el mejoramiento, mantenimiento y/o adecuación del equipamiento del municipio	RB- Contribución áreas de cesión	220.908.643,86
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.362	Sedes adecuadas para el mejoramiento, mantenimiento y/o adecuación del equipamiento del municipio- Pasivo Exigible	PE- Contribución áreas de cesión	111.284.040,00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.362	Sedes adecuadas para el mejoramiento, mantenimiento y/o adecuación del equipamiento del municipio- Pasivo Exigible	PE- Transferencias municipales	1.920.530.473,29
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		54.211.566,85
2.3.2.02.02.009.40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		54.211.566,85
2.3.2.02.02.009.40.4001	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA		54.211.566,85
2.3.2.02.02.009.40.4001.4001032.104	Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de vivienda en el Municipio de Floridablanca	RB- Subsidios	54.211.566,85

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Floridablanca Santander a los 10 días del mes de abril de 2025.


JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
Presidente Junta Directiva
Alcalde Municipal


LEONARDO DUEÑES GOMEZ
Secretario Junta Directiva
Director General BIF

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------